



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 680/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 680/07**

Sucre, 29 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO.**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 1023/07 de 24 de octubre de 2007, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que en la ciudad de Potosí, el día 30 de octubre de 2007, a Hrs. 09:00a.m., se tiene previsto la reunión entre las Prefecturas de Potosí, Tarija y Chuquisaca, con la finalidad de operativizar entre otros proyectos, uno de los principales el "Proyecto Sasanta", con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios el día 30 de octubre de 2007 y para el efecto, pide la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, asimismo se adjunta la nota CITE PREF.No. 1080/07 de 22 de octubre de 2007, mediante la cual el Lic. David Sánchez Heredia, PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, invita a la Señora Alcaldesa Municipal de Sucre, a participar en la reunión entre las Prefecturas de Potosí, Chuquisaca y Tarija, a objeto de propiciar la operativización de proyectos de los Departamentos, principalmente el Proyecto Sasanta, evento a realizarse en la ciudad de Potosí (Despacho de la Prefectura), el día martes 30 de octubre de 2007, Hrs. 09:00a.m.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y como también ha resuelto Declarar en Comisión de Servicios, en razón de la materia a los señores Concejales: L. Mary Echenique Sánchez, Edwing Zegarra Talabera, Dennis Cuno Cayara, integrantes de la Comisión de Planificación, ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los Asesores de esta Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla, así también al conductor: **Jorge Luis Vidaurre Herbas**, a los efectos de que asistan y participen en dicha reunión el día 30 de octubre de 2007, dejando establecido, que el Pleno del Ente Deliberante, ha designado como Alcalde (a.i.) al Concejel Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

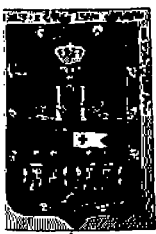
Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y como también se Declara en Comisión de Servicios, a los señores Concejales: L. Mary Echenique Sánchez, Edwing Zegarra Talabera, Dennis Cuno Cayara, integrantes de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los Asesores de esta Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 680/07

Ramírez Padilla y al conductor: Jorge Luis Vidaurre Herbas, a los efectos de que asistan y participen en la reunión a realizarse en la ciudad de Potosí (Despacho de la Prefectura), el día 30 de octubre de 2007, Hrs. 9:00a.m., entre las Prefecturas de Potosí, Tarija y Chuquisaca, con la finalidad de operativizar entre otros proyectos, el principal "Sasanta", dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el 30 de octubre de 2007.

- Art.2º** Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, señores Concejales, Asesores y al conductor, especificados en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realiza vía terrestre y en motorizados oficiales.
- Art.3º** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejales: Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de la Directiva del H. Concejo Municipal

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL